

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM. 2 DE JAÉN.

2019/4487 *Notificación de Sentencia. Procedimiento: S.S. en materia prestacional 2/2019.*

Edicto

Procedimiento: Seguridad Social en materia prestacional 2/2019.

Negociado: MA.

N.I.G.: 2305044420180003053.

De: Manuel Palacios Plaza.

Abogado: Francisco Jesús López Ruiz.

Contra: Servicio Público de Empleo Estatal y Salchichería Extremeña Hermanos García Izquierdo, S.L.

Abogado:

Doña Inmaculada González Vera, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Jaén.

Hace saber:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 2/2019 a instancia de la parte actora Manuel Palacios Plaza contra Servicio Público de Empleo Estatal y Salchichería Extremeña Hermanos García Izquierdo, S.L. sobre Seguridad Social en materia prestacional se ha dictado Sentencia de fecha 02/09/19, cuyo Fallo es del tenor literal siguiente:

"Se estima íntegramente la demanda promovida por D. Manuel Palacios Plaza contra Servicio Público de Empleo Estatal, dejando sin efecto la resolución de fecha 20-9-18 y reconociendo la prestación por desempleo al actor desde el día 19-9-2018 hasta el 18-9-2020, con una base reguladora diaria de 54,10 euros.

Con absolución de Salchichería Extremeña Hermanos García Izquierdo, S.L.

Publíquese esta sentencia y notifíquese a las partes, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer recurso de suplicación ante este Juzgado, en plazo de cinco días a contar a partir del siguiente a la notificación de la presente, para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada.

Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando, la pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a la demandada Salchichería Extremeña Hermanos García Izquierdo, S.L. actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

Jaén, a 02 de octubre de 2019.- La Letrada de la Administración de Justicia, INMACULADA GONZÁLEZ VERA.